

CIRCULAR No. 0043

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

ASUNTO: TRAMITE INSCRIPCIÓN Y/O ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE

FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2017

El Decreto Ley 2277 de 1979, por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente y se establecen los requisitos para ingreso y/o ascenso de los educadores a los distintos grados del Escalafón Nacional Docente; señala en su artículo 4 que a los educadores no oficiales les serán aplicables las normas contempladas en dicho Decreto.

En tal sentido, de manera atenta, presentamos a continuación las instrucciones precisas para la solicitud de inscripción y/o ascenso en el Escalafón Nacional Docente:

INSCRIPCION EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE

1. Descargar de la página web de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla (www.sedbarranquilla.gov.co) en link trámites y formatos, el formulario "Solicitud de Ascenso en el Escalafón Nacional Docente- Código SE-GAD-P04-R02".
2. Diligenciar el formulario de solicitud, el cual deberá contener la información del docente, la información académica, especificaciones del requerimiento, los documentos aportados y firma del docente.
3. Presentar en medio físico en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, ubicada en la carrera 43 N. 35-38 piso 2 Centro Comercial los Ángeles.
4. Anexar los siguientes documentos para inscripción:
 - Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía.
 - Copia del título de licenciado y/o copia del título de profesional.
 - Original o Copia de Acta de grado autenticada.
 - Para el caso de los profesionales no licenciados deben anexar copia del título de curso de Formación para profesionales no licenciados.

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla dará respuesta escrita quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, enviando comunicación a la dirección reportada en la solicitud.

Dicha comunicación le informará la fecha para la notificación del acto administrativo por la cual decidirá su solicitud.

SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE

El artículo 10 del Decreto Ley 2277 de 1979 establece los requisitos para el ascenso de los educadores titulados en los diferentes grados del Escalafón Nacional Docente, por lo que los documentos exigidos varían de acuerdo al grado que el docente solicite, tal como se indica en el cuadro del número 2, que permite analizar años de servicio, créditos para ascender y títulos desde el grado 2 al 14.

1. Descargar de la página web de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla (www.sedbarranquilla.gov.co), link trámites y formatos el formulario "Solicitud de Ascenso en el Escalafón Nacional Docente- Código SE-GAD-P04-R01".
2. Diligenciar el formulario de solicitud, el cual deberá contener la información del docente, la información del sitio de trabajo, especificaciones del requerimiento, documentos aportados y firma del docente. De acuerdo con el siguiente cuadro:

Compilación Decreto 2277 de 1979

Títulos Grados	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Bachiller Pedagógico	2 años	3 años y 5 créd.	3 años	3 años y 5 créd.	3 años	4 años y 7 créd.	3 años						
Perito o Experto en Educación		3 años	3 años y 5 créd.	4 años	3 años y 5 créd.	3 años	4 años y 7 créd.						
Normalista Superior (Técnico)				3 años	3 años y 5 créd.	4 años	3 años y 5 créd.	3 años	4 años y 7 créd.				
Tecnólogo en Educación					3 años	3 años y 5 créd.	4 años	3 años y 5 créd.	3 años	4 años y 7 créd.			
Profesional Universitario						3 años	3 años y 5 créd.	3 años	3 años y 5 créd.	3 años	4 años y 7 créd.	3 años	2 años, postgrado u obra
Licenciado en Educación Tecnólogo Especial							3 años	3 años y 5 créd.	3 años	3 años y 6 créd.	4 años	3 años y 7 créd.	2 años, postgrado u obra

3. Presentar en medio físico la solicitud de ascenso en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla, ubicada en la carrera 43 N. 35- 38 piso 2 Centro Comercial los Ángeles.
4. Anexar los documentos según el grado al que va ascender:
 - Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía.
 - Copia de la última resolución de inscripción y/o ascenso.
 - Copia de títulos según el caso.
 - Copia de acta de grado según el caso.
 - Certificados de tiempo de servicio en original máximo dos meses de expedición.
 - Certificación original de créditos para ascenso.
 - Certificado de idoneidad para el caso del ascenso del grado 14.



00043-1



La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla dará respuesta escrita dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación, enviando comunicación a la dirección reportada en la solicitud.

Dicha comunicación le informara la fecha para la notificación del acto administrativo por la cual decidirá su solicitud.

En caso de presentar alguna inquietud pueden comunicarse al teléfono (5)3-723128 o al correo oveida.galan@sedbarranquilla.gov.co

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Elaboró: Oveida Galán Ruge- Coordinadora Escalafón
Reviso: Claudia Torres Sibaja- Asesora Jurídica Externa
Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente